



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

12 NOV 2019

RES. H. N°

1949/19

EXpte. N° 4613/2019.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita dejar sin efecto la Res. H. N° 943/19, en la que se le otorga reconocimiento de materias a la alumna SARA ELIZABETH ORELLANA, LU N° 701653, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por materias aprobadas en la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 1985; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Dirección de Alumnos informa que la alumna egresó de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, con el Plan de estudios 1985 y posteriormente, para completar sus estudios en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, realiza cambio al Plan de estudios 2000, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. CS N° 021/01 y Res. CS N° 006/11, aprobatoria del Plan de estudios que dice: "Los alumnos del Plan 1985 que hubieren aprobado las asignaturas del Profesorado, podrán optar por realizar la Tesis de Licenciatura en el presente Plan, agregando Investigaciones Educativas";

QUE en situaciones similares se otorgó equivalencia de título de Profesor en Ciencias de la Educación, Plan 2000 por el de Profesor en Ciencias de la Educación, Plan 1985 - Res. HCD. N° 517/01 - y no de asignatura por asignatura;

QUE la Dirección de Control Curricular solicita se consignen los datos de aprobación de cada una de las asignaturas que se otorgó reconocimiento, es decir, que se otorgue reconocimiento de asignatura por asignatura. Fundamenta el mismo por observaciones realizadas por el Ministerio de Educación de la Nación;

QUE con la finalidad de solucionar el inconveniente planteado, la Dirección de Alumnos realiza un análisis de la currícula de la Carrera de Licenciatura con los reconocimientos otorgados en forma directa por la Res. CS N° 021/01 y solicita a la Comisión Directiva de la Escuela, considerar posibles reconocimientos con la finalidad de completar el Plan de Estudios correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación;

QUE analizada las actuaciones, la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación aconseja otorgar el reconocimiento de asignaturas en función de su valor académico al sólo efecto de resolver la presente situación;

QUE por Res. H. N° 943/19 se otorga el reconocimiento de materias a la alumna ORELLANA, por materias aprobadas en la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 1985;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita dejar sin efecto la Res. H. N° 943/19, por no encuadrarse en la Res. CS N° 021/01 y Res. CS N° 006/11, eleva nuevo informe y aconseja otorgar el reconocimiento de materias con la finalidad de completar el Plan 2000 de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1949/19

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 731/19, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**(En su Sesión Ordinaria del Día 05-11-19)**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la Res. H. N° 943/19 por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** OTORGAR el reconocimiento de materias a la alumna SARA ELIZABETH ORELLANA, LU N° 701653, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 1985, de acuerdo al siguiente detalle:


UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 1985	NOTA	FECHA	RES. H. N°
INTEGRACIÓN EDUCATIVA	EDUCACIÓN PERMANENTE (Aprobada por Promoción)	7 (Siete)	23-11-98	80/99
DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (Aprobada por Promoción)	8 (Ocho)	24-11-99	23/00
PEDAGOGÍA SOCIAL	TALLER IV DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y RESIDENCIA (Aprobado por Promoción)	--	03-07-01	629/01
ORIENTACIÓN EDUCACIONAL Y VOCACIONAL	ESTRATEGIAS DE CONDUCCIÓN DEL APRENDIZAJE (Aprobada por Promoción)	9 (Nueve)	26-11-99	24/00

**ARTÍCULO 3°.-** DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudio.

**ARTÍCULO 4°.-** COMUNÍQUESE a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.  
nec/LER

  
Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa